

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313356
Denominación Título:	Máster Universitario en Abogacía
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación. El título se imparte en las modalidades (presencial y a distancia), idioma (castellano) y centro previstos en la Memoria.

La estructura del plan de estudios es también acorde con lo fijado en la Memoria vigente: 54 créditos obligatorios, 6 créditos de TFM y 30 créditos de prácticas profesionales, con un total de 90 créditos y una duración de 18 meses.

Las guías docentes de las asignaturas se ajustan, en general, a las competencias, contenidos, actividades formativas, metodología docente, sistemas de evaluación y resultados de aprendizaje previstos en la Memoria. La bibliografía es completa y está actualizada. Se informa sobre el profesor o profesores coordinadores de la asignatura. No obstante, se han detectado algunos errores en las guías docentes que deben ser resueltos, tales como la no inclusión del nombre del/los profesor/es y solo el del coordinador, la incongruencia entre las competencias básicas y específicas y algunos contenidos (guía de prácticas) que recogen y los que para las mismas asignaturas se recogen en la Memoria de Verificación y las discordancias entre los porcentajes del sistema de evaluación del TFM respecto de lo señalado en la Memoria del título.

Las actividades formativas están debidamente planificadas y se respeta la presencialidad prevista en la Memoria verificada.

Las prácticas externas se están llevando a cabo conforme al procedimiento previsto en la Memoria. Los convenios son adecuados y suficientes para la naturaleza del título y el número de matriculados.

La normativa de transferencia de créditos y de permanencia se ajustan a la normativa vigente y a lo previsto en la Memoria.

La coordinación del programa se desarrolla tanto a nivel vertical (Junta de facultad, directores del Máster y claustro) como a nivel horizontal (coordinadores de módulos, profesores de módulo); también existe una adecuada coordinación (fundamentalmente a través de los directores del Máster) entre la modalidad presencial y la modalidad online. Existe homogeneidad en la carga de trabajo de los estudiantes y en las metodologías a seguir diseñadas en las diferentes asignaturas. Además, existe una adecuada coordinación de las prácticas externas. Queda constancia documental sobre reuniones de coordinación del título con los delegados de curso.

Los alumnos admitidos en el título cumplen los requisitos de acceso generales y específicos previstos en la normativa vigente y en la Memoria. El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos (web del título), coherentes con el nivel MECES III y ajustados tanto a la legislación como a lo establecido en la Memoria vigente.

El número de estudiantes matriculados, 35 en la modalidad presencial y 37 en la modalidad online, es inferior al previsto en la Memoria. En caso de que no se incremente el número de alumnos quizá habría que plantearse modificar a la baja el número de alumnos previstos en la Memoria a fin de adecuar la oferta a la demanda.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad, en respuesta a la recomendación dada en el proceso de Renovación de la acreditación anterior, ha diseñado una nueva página web más accesible sobre sus actividades y programas, más intuitiva y completa.

Del examen de la página web cabe concluir que la Universidad cumple de manera satisfactoria la obligación de proporcionar información sobre el título y la gestión, Se accede a información relativa al plan de estudios, guías docentes, profesorado, acceso, etc. y cuenta con un apartado especial para la calidad. No obstante, aún destacan aspectos que no aparecen publicados en dicha página y sería recomendable incorporar, como el número de plazas verificadas o información detallada sobre el proceso de admisión de estudiantes. Además, convendría ampliar la información correspondiente al profesorado que imparte el título, diferenciando entre el que imparte cada modalidad y el desglose porcentual de profesores y abogados como señala el RD 775/2011. Respecto a las guías docentes, aparecen rubricadas con enlaces en inglés y castellano, aunque cuando se accede al título en inglés la guía se presenta en lengua castellana.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En términos generales, existe un Sistema de Garantía Interno de Calidad bien articulado y se han implantado propuestas de mejora. Existe una Comisión de Calidad de la Titulación (CCT), que examina la información disponible del título para la toma de decisiones, seguimiento y progreso continuo. La universidad aporta actas (no firmadas) de las reuniones de la CCT donde aparece su composición (gestores del título, gestor académico, profesorado y estudiante, pero no miembro del PAS); se reúnen al menos dos veces al año. Junto a la CCT existen una comisión de seguimiento intermedia que ahora se llama CCT Extraordinaria (formada por todos los colectivos implicados menos el PAS), que se reúne a mitad del curso académico y formaliza con actas sus reuniones. En lo relativo a las encuestas de satisfacción, el título dispone de resultados de encuestas a estudiantes, PAS, profesorado y empleadores, que permitan valorar su opinión sobre la enseñanza y su satisfacción. No obstante, destaca la escasa o baja participación en las encuestas de empleadores, menos de 10. Como información adicional de interés, presentan datos de satisfacción con la titulación y con la dirección del título, además de datos de satisfacción en relación con la implementación de medidas Covid19.

No hay constancia de la existencia de algún procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (autoevaluación, evaluación del responsable y otros) tipo DOCENTIA.

Mediante el servicio de atención al estudiante se gestionan las quejas o solicitudes que pueda tener el estudiante a través de una plataforma online (a la que se tiene acceso desde la WEB del título- apartado calidad).

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número de profesores que imparte docencia en el título es suficiente, así como su cualificación. No obstante, existe margen de mejora en relación a la dedicación de profesorado permanente. El 41% del profesorado del título es profesorado interno de la UEM -contratado a TC o TP- y el 59% del profesorado es profesional externo. Se cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente, pero es recomendable incrementar el número de profesorado interno, pues una sola baja en ese colectivo

puede dar lugar al incumplimiento de la normativa. El 73% del profesorado es doctor y el 45,2% está acreditado. El profesorado tienen la cualificación académica, investigadora y profesional adecuada a la naturaleza y a las materias impartidas en el título y se ajusta en términos generales a lo previsto en la normativa vigente y en la Memoria verificada. El número de sexenios y los años medio de docencia también se consideran adecuados. La ratio profesor/estudiante es adecuada, lo que garantiza la calidad de la enseñanza. Los TFM son tutorizados por el profesorado con labor docente en el Máster y excepcionalmente por profesores colaboradores con el Máster, por lo que tanto el perfil como el número de profesores dedicados a la tutorización del TFM es adecuado. La Universidad cuenta con planes de formación -especialmente en competencias digitales- y de acreditación del profesorado, aunque no se ha aportado información sobre la implicación del profesorado del título en los mismos. La satisfacción del alumnado con la labor docente del profesorado es bastante positiva (media de 4,35), tanto por asignatura como por profesor.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La organización del Máster cuenta con personas y servicios que participan en las actividades formativas (tutor de prácticas profesionales, tutor del Trabajo Fin de Máster) y también que sirven de apoyo en las actividades formativas (coordinador académico del Máster, asistente de programas, servicio de atención al estudiante, etc.). El personal administrativo de apoyo y el que desarrolla las actividades relativas a orientación profesional, académica y laboral, es el personal general de la Facultad. Dadas las características de la Universidad, se contaría con recursos humanos suficientes para dar apoyo a este título. En cuanto a los servicios de orientación académica y laboral parecen inicialmente adecuados, aunque no se ha aportado ni acreditado información sobre acciones concretas de inserción laboral dirigidas a los alumnos del Máster. Sin perjuicio de ello, los alumnos tienen la posibilidad de participar en el UEM Law Career Day, que sirve para su promoción e inserción laboral. Es de destacar positivamente la implementación del servicio de clínica jurídica que, obviamente, es un pilar de apoyo a la docencia práctica de este Máster. En definitiva, la titulación cuenta con personal de apoyo suficiente y con recursos materiales especialmente interesantes por lo que se refiere a las bases de datos y a las licencias del Legal Quiz Lefebvre y el acceso al Memento de Acceso a la Abogacía. Además los estudiantes tienen asistencia técnica permanente y cuentan con un campus virtual basado en Blackboard que es intuitivo y de sencillo manejo.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación son adecuados al nivel 3 del MECES y se corresponden con los objetivos y actividades formativas y de evaluación previstas en la Memoria verificada. Las calificaciones obtenidas por los estudiantes se corresponden con el nivel de exigencia planteado en los trabajos, exámenes y otros medios de evaluación. La alta tasa de rendimiento permite inferir que se alcanzan los resultados esperados en la Memoria de Verificación, así como el perfil de egreso previsto. La opinión de los estudiantes sobre el título es positiva. Los resultados de evaluación de las prácticas externas son bastante positivos, especialmente por parte de los tutores. En cuanto a la satisfacción con las prácticas realizadas, tanto del alumnado como de los empleadores, es bastante alta.

El TFM se desarrolla conforme a legislación vigente y a lo previsto en normativa interna de la Universidad. En la web se prevé el seguimiento que ha de seguir el trabajo. La composición de los tribunales y los criterios de evaluación utilizados son conforme a la normativa de la Universidad y a lo previsto en la Memoria verificada. Los apartados que, según la guía y web, debe contener el TFM son adecuados y permiten una evaluación homogénea de los trabajos, así como la adquisición de las competencias. La revisión de los TFM aportados permite afirmar su adecuación para manifestar el nivel de logro de las competencias. La existencia de la clínica jurídica es muy positivo en el aprendizaje de los alumnos, pues les permite llevar a la práctica los conocimientos que van adquiriendo.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Tanto en el curso 2016-17 como en el 2018-19 las tasas de graduación fueron inferiores a las previstas en la Memoria de Verificación: 88,6% y 79,6% respectivamente frente al 97% establecido en la Memoria. Ello es debido al retraso del alumnado en la lectura del TFM, por lo que sería aconsejable en este sentido que los responsables del título analizaran el problema y propusieran acciones de mejora para evitar dicho retraso.

En cuanto a las tasas de eficiencia se supera todos los años la del 97%, por encima del 78% previsto en la Memoria.

Las encuestas son, por su número de respuestas, representativas y muestran un alto grado de satisfacción del alumnado con el título (cercano a 5 en casi todas las asignaturas y profesores). También es muy positivo el grado de satisfacción de alumnos y empleadores con las prácticas externas, así como la satisfacción del profesorado y del PAS con el título. En el caso del PAS, la puntuación inferior (3,3) se corresponde con los recursos tecnológicos, por lo que sería conveniente un análisis de esta cuestión, y en su caso mejora, por parte del centro.

Es de destacar el aumento de la satisfacción con la titulación que es especialmente significativo por lo que se refiere a la modalidad online.

Los datos de empleabilidad de los egresados son bastante positivos, con una empleabilidad del 100%, de la que el 86% el trabajo se corresponde los estudios del Máster. La inserción laboral de los egresados es, por tanto, adecuada. Se destaca la alta satisfacción con las prácticas del estudiantado y de los empleadores.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda publicar en la web del programa información sobre el número de plazas verificadas y sobre el proceso de admisión al título, así como ampliar la información sobre el profesorado.
- 2.- Se recomienda corregir el enlace en lengua inglesa a las guías docentes.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda incorporar un procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (autoevaluación, evaluación del responsable y otros) tipo DOCENTIA.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda implantar acciones de mejora que permitan corregir las desviaciones de la tasa de graduación respecto a lo previsto en la Memoria de Verificación.

En Madrid, a 06 de octubre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
